



Redacción: ESTADOS UNIDOS 1056

PUBLICACIÓN MENSUAL

HORAS DE OFICINA: De 8 a 11 a. m. y de 2 a 10 p. m. — Los domingos de 8 a 11 a. m.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión General Administrativa invita a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se efectuará los **Domingos 19 y 26 de Septiembre, a las 8 a. m.** en nuestro local social, Estados Unidos 1056 donde se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º—Actas anteriores.
- 2.º—Informe de la C. G. A.
- 3.º—Elección de la C. G. A. y Revisores de Cuentas.
- 4.º—Balances.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915.

A. ARGIBAY
Secretario General

NOTA.—La asamblea se celebrará de acuerdo con lo determinado en el Art. 29 de nuestros Estatutos, que dice: Si a la hora anunciada para la reunión no estuviera presente el diez por ciento de los socios, tendrá lugar la apertura de aquélla una hora después, siendo válido todo acuerdo que se tome, sea cualquiera el número de presentes.

INFORME

que la Comisión General Administrativa presenta á la asamblea que se efectuará el 19 de Septiembre de 1915.

Cumpliendo con lo determinado en nuestros estatutos, la Comisión General Administrativa presenta a vuestra consideración el informe de su labor durante los meses de enero a junio inclusive.

No habiéndose modificado la situación precaria porque atraviesa la industria debido a las causas de todos conocidas, nuestra gestión ha tenido que desenvolverse dentro de una anomalía bastante intensa, lo que no ha sido óbice para que nuestro sindicato cumpliera con todo lo establecido en los estatutos y la comisión, por su parte, desarrollara la actividad necesaria para elevar el nivel de sus asociados, propagando por medio de manifiestos y conferencias las ventajas que les reporta a los obreros estar afiliados a nuestra organización.

La catástrofe financiera que venimos soportando, ha demostrado una vez más el valor eficiente de un sindicato de oficio inteligentemente organizado, el cual sirva de palenque al industrialismo para no pagar salarios de hambre, abusando de las necesidades económicas que crean las crisis periódicas, propias de la sociedad capitalista.

Durante este período no se ha producido ningún hecho digno de mención. Como en el semestre anterior, la mayoría de las reclamaciones se refieren al pago de salarios, mal que se ha hecho endémico en nuestra industria, y que es debido por una parte a la inconsciencia obrera que todavía permite al explotador que pague tarde, mal o nunca; y por la otra, a una justicia eminentemente de clase llena de subterfugios, cuyo fin fundamental es retardar en lo posible el pago de los salarios, haciendo sumamente onerosos los trámites y vericuetos a que obliga esa deficiente legislación.

En todos los reclamos de esta índole, interpuestos ante la sociedad, la comisión les ha prestado toda la atención necesaria, habiendo en muchos casos obtenido pleno éxito en sus gestiones, como en la imprenta de Selín Suárez, donde se cobró la suma de pesos 4.542.84.

La comisión, teniendo siempre en cuenta los intereses de sus asociados y la situación anormal de la oferta y la demanda, ha

tratado de impedir por todos los medios a su alcance, que no se despidieran obreros de los talleres, gestionando de los señores industriales que repartieran el trabajo en forma equitativa entre sus obreros.

Durante el semestre se han registrado dos casos de huelga por cobro de salarios, uno en la imprenta de Selín Suárez, donde los obreros obtuvieron éxito en sus pedidos, y el otro en la casa de Caracciolo y Escofiet, con éxito negativo.

COTIZANTES

No hay duda que los momentos de prueba porque pasa nuestra organización han puesto de relieve la superioridad de los medios de lucha en que está orientada, pues mientras la mayoría de las sociedades obreras de la capital, han visto en muchos casos reducidas sus entradas a sumas insignificantes, nosotros hemos mantenido un promedio mensual de 896 cuotas, que si bien está muy lejos de satisfacer nuestras aspiraciones, tenemos la firme convicción de verlo aumentado en breve plazo.

En igual semestre del año anterior el sindicato ha tenido un promedio de cotizantes de 1.154, contra 896 en el actual, lo que arroja una diferencia de 258 cuotas menos. Diferencia bastante sensible, pero que no tiene nada de alarmante si se analiza la situación.

El presente cuadro comparativo demuestra las cuotas cobradas en los primeros semestres de 1914 y 1915:

MESES	1914				1915			
	Cuotas mayores	Cuotas menores	Cuotas mujeres	TOTAL	Cuotas mayores	Cuotas menores	Cuotas mujeres	TOTAL
Enero.....	881	39	21	941	808	126	18	952
Febrero.....	947	145	25	1117	810	110	15	935
Marzo.....	1005	142	24	1171	824	122	21	967
Abril.....	1012	151	19	1182	800	70	23	893
Mayo.....	1148	128	32	1308	710	60	16	786
Junio.....	1063	120	21	1204	768	69	8	845

SUBSIDIOS

Esta prescripción estatutaria constituye uno de nuestros principios fundamentales y ha sido practicado sin restricción de ninguna clase.

Nuestro sindicato ha sido sometido a una prueba de sólida eficiencia, de la cual ha salido no sólo airoso, sino que ha demostrado prácticamente la ventaja que les reporta a los obreros el subsidio al paro forzoso en los desastres económicos.

No hay duda que la entrada extraordinaria de 20 centavos ha contribuido poderosamente a reparar el déficit producido en estos trances difíciles, corroborando así la necesidad de aumentar la cuota mensual, pues no escapará al criterio de los asociados la suma irrisoria que representa un peso para un hogar obrero.

Durante el período que acaba de fenecer, el promedio mensual ha sido de \$ 488.66, que comparado con el primer semestre de 1914, ha disminuído \$ 98.84, pues el promedio de dicho semestre ha sido de \$ 587.50.

Esto no demuestra, en manera alguna, que la situación de la industria haya mejorado, sino que una vez pasada la primera avalancha de obreros desocupados, se fueron normalizando paulatinamente las salidas por concepto de subsidios.

El siguiente cuadro demuestra comparativamente los subsidios abonados en los primeros semestres de 1914 y 1915:

M E S E S	1914	1915
Enero	\$ 395.50	\$ 671.50
Febrero	» 562.50	» 626.50
Marzo	» 450.50	» 533.—
Abril	» 545.50	» 596.—
Mayo	» 691.—	» 283.—
Junio	» 880.—	» 222.—

CAPITAL

Nuestro capital ha sufrido en este semestre una sensible disminución, pues mientras en el ejercicio anterior era de pesos 6.795.81, en éste cierra con \$ 6.695.32.

No hay duda que esto demuestra en forma decisiva la influencia que sufre nuestra organización por efecto del presente estado de cosas, pero esperamos salvar todas las dificultades y continuar la senda emprendida hasta elevar nuestro sindicato a un grado máximo de desarrollo.

He aquí la situación de los fondos sociales hasta el 30 de junio:

Caja	\$ 1.082.48	
El Hogar Obrero	» 3.638.40	\$ 4.720.88
Depósito en garantía		» 283.10
Muebles y Útiles		» 765.50
Libros de lectura		» 489.84
Deudores morosos		» 436.—
Total		\$ 6.695.32

DISTRIBUCION

Déficit de los gastos de administ.	\$ 469.75	
Subsidio, sus fondos	\$ 376.49	
Solidaridad, sus fondos	» 241.78	
Fondo de reserva	» 785.33	
Conscriptos	» 261.78	
Fondo de huelga	» 3.055.50	\$ 4.720.88
Capital líquido		» 1.974.44
Total		\$ 6.695.32

GASTOS DE ADMINISTRACION

Durante este ejercicio los gastos de administración han arrojado un promedio mensual de \$ 521.23 en contra de \$ 505.27 en igual período del año anterior. Este aumento es debido en parte a los gastos de propaganda hechos con motivo de la renovación del convenio.

El presente cuadro demuestra las salidas por este concepto en ambos semestres de 1914 y 1915:

M E S E S	1914	1915
Enero	\$ 530.80	\$ 355.79
Febrero	» 532.40	» 615.40
Marzo	» 496.50	» 416.55
Abril	» 424.90	» 564.40
Mayo	» 612.56	» 479.95
Junio	» 434.50	» 695.40
Totales	\$ 3.031.66	\$ 3.127.49

OBREROS PARADOS

El promedio de obreros parados durante este semestre ha sido de 22, mientras en igual semestre del año anterior era de 23.

Este dato demuestra palpablemente que la crisis de trabajo se encuentra estacionaria, y continúa la paralización general, cuyo momento culminante fué al producirse la conflagración europea.

He aquí el cuadro demostrativo en ambos ejercicios:

M E S E S	1914	1915
Enero	15	38
Febrero	18	26
Marzo	20	24
Abril	20	22
Mayo	32	14
Junio	38	11
Total	143	135

OBREROS FALLECIDOS

Durante este ejercicio han fallecido los compañeros Manuel González, impresor; Luis Podestá, linotipista, y Torcuato Tasso, fotograbador. Los deudos de estos socios han recibido la cuota que determinan los estatutos.

CONSCRIPTOS

En el período que feneció, no se ha presentado ningún compañero comprendido en la ley de servicio militar obligatorio, a reclamar el subsidio que le corresponde de acuerdo con nuestros estatutos.

En el primer semestre de 1914 se presentaron 9 concriptos, que cobraron la suma de \$ 138, lo que representa un promedio de \$ 26 mensuales.

ESTAMPILLAS

Este recurso creado por acuerdo de una asamblea para hacer frente a las enormes salidas que demandaban los obreros desocupados, ha caducado en mayo del presente año.

La Comisión, teniendo en cuenta la merma de entradas que tienen los asociados, por la pérdida de días laborables, y al mismo tiempo la pequeña cantidad de obreros actualmente percibiendo subsidio, ha creído conveniente no insistir sobre la prórroga de este acuerdo; entendiéndose que si las salidas aumentasen por efecto de un mayor número de parados, la Comisión solicitaría renovar ese acuerdo, siempre que las entradas ordinarias del sindicato no alcanzasen para cubrir esas demandas.

He aquí las sumas que por ese concepto se cobraron durante el semestre:

Enero	\$ 176.—
Febrero	» 177.60
Marzo	» 175.70
Abril	» 166.30
Mayo	» 149.60
Junio	» 37.10

Total \$ 882.30

ENFERMOS

El número de enfermos en el presente período administrativo ha sido de 39, contra 44 en igual período de 1914.

La Comisión ha tratado en todos los casos que se observara estrictamente los estatutos, evitando siempre que no se defraudase nuestra institución.

He aquí el número de enfermos, por mes, en ambos ejercicios de 1914 y 1915:

M E S E S	1914	1915
Enero.....	7	10
Febrero.....	10	10
Marzo.....	7	8
Abril.....	6	4
Mayo.....	7	3
Junio.....	7	4
Total.....	44	39

PROPAGANDA

Con motivo de la caducidad de nuestro convenio, la Comisión General Administrativa ha realizado una agitación para interesar y explicar al gremio las ventajas que les reporta los tratos colectivos de trabajo, cuando éstos son observados por obreros inteligentes y que tienen un amplio concepto de la misión que le corresponde a un sindicato obrero.

Con este motivo se han realizado en nuestro local cuatro conferencias para las diferentes ramas en que se divide la industria y dos para el gremio en general. La primera de éstas se efectuó en Barracas, en el local del Olimpo Argentino, y la segunda en la Sociedad Tipográfica Bonaerense.

Se pegaron en las calles 2.000 carteles, se repartieron en 228 imprentas 22.000 manifiestos y se ocuparon en este trabajo 10 obreros, que cobraron \$ 120.45.

REUNIONES Y ASAMBLEAS

Desde el 1.º de enero hasta el 30 de junio, la Comisión General Administrativa ha celebrado 20 reuniones ordinarias, 4 extraordinarias y ha invitado a los asociados a una asamblea extraordinaria.

CASO NO PREVISTO POR LOS ESTATUTOS

Siendo nuestro sindicato una de las primeras organizaciones obreras que adoptó el método de la base múltiple, sus estatutos adolecerían de algunas deficiencias que la práctica cotidiana de los mismos pondrían de relieve en su aplicación.

Uno de los vacíos encontrados por la Comisión General Administrativa es lo referente a los obreros que por efecto de enfermedades crónicas se vean imposibilitados de continuar perteneciendo al gremio.

Si bien el artículo 19 menciona que cuando las circunstancias lo determinen, se establecerá un subsidio a los huérfanos y a la vejez, en lo que se refiere a los enfermos crónicos no dice absolutamente nada.

La Comisión, teniendo presente que la cuota actual es tan insignificante que apenas permite salvar los gastos administrativos y los subsidios a los obreros desocupados, y por otra parte, dada la situación anormal, no sería extraño que tuviéramos que recurrir a una cuota extraordinaria si aumentasen los subsidios, ha resuelto que cuando se forme el fondo de que habla el artículo 19 se tengan en cuenta los enfermos crónicos, adoptándose mientras esto no se haga el siguiente acuerdo, que espera merecerá vuestra aprobación:

“Todo socio que durante el desempeño de su trabajo contraiga una enfermedad que se declare crónica, obligándolo, por lo tanto, a dejar la profesión, tendrá derecho a continuar siendo socio durante dos años, transcurridos los cuales quedará de hecho fuera del sindicato.”

DEFENSA JURIDICA

Habiendo sido encarcelado el socio Joaquín Amboage, acusado de incendiario por F. Rossi, la Comisión, de acuerdo con una prescripción estatutaria, le nombró defensor al doctor De Andreis, quien logró ponerlo en libertad después de un mes, sin probarse la veracidad de esa acusación.

El abogado defensor se negó a cobrar honorarios por los trámites judiciales.

EMILIO BASTERRICA—

Este obrero ha pertenecido a nuestro sindicato por espacio de cuatro años, habiendo pedido su baja para formar parte de un grupo divisionista (según nota que obra en secretaría), al cual representó más tarde en un congreso donde se injurió en una forma torpe y soez a la Federación Gráfica Bonaerense. Habiendo solicitado nuevamente su ingreso en nuestro sindicato, la Comisión somete este pedido a vuestra consideración para que se rectifique o ratifique los términos por él vertidos en dicho congreso.

CORRESPONDENCIA

Durante este período la secretaría ha expedido las siguientes notas: administrativas, 400; a industriales, 18; al interior, 12; al exterior, 8, y a varios, 6. Total, 444 notas.

CONFERENCIAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Teniendo en cuenta el desarrollo que vienen adquiriendo entre nosotros las clases de extensión universitaria y el interés siempre creciente con que los obreros asisten a estas conferencias, la Comisión ha tratado de darles la mayor publicidad, repartiéndolo al efecto manifiestos en todos los talleres. Al mismo tiempo procura que dichas clases se ajusten en un todo al sistema racionalista o científico, prescindiendo de todo dogma político o religioso.

En el presente período el Ateneo Popular ha designado a la doctora Alicia Moreau para que dictara un curso de fisiología, curso que se ha dividido en once clases con una asistencia media de 50 personas.

FEDERACION GRAFICA NACIONAL

La resolución de la última asamblea ordinaria, por la cual se autorizaba a la Comisión General Administrativa para que estudiara la mejor forma de hacer factible la idea de transformar nuestra organización en sindicato nacional, ha sido aplazada, por no creer oportuno el actual momento, máxime si se tiene en cuenta que ese proyecto ocasionaría muchos gastos que nuestra sociedad no se encuentra en situación de afrontar.

El aplazamiento no significa en manera alguna el abandono del proyecto, bastante simpático por cierto, sino tratar de consolidar nuestra organización para después ramificarla por los pueblos del interior.

SOLIDARIDAD

La Sociedad Obreros Curtidores ha retirado la suma de \$ 20, con que la Comisión acordó contribuir para el sostenimiento de una huelga en ese gremio.

EX SOCIEDAD DE SUBSIDIO Y OCUPACION

He aquí el resultado obtenido en el referéndum a que han sido sometidos los que componían la Sociedad de Subsidio y Ocupación, para que se pronunciasen sobre si creían conveniente o no, que los fondos de huelga pasasen a gastos generales de nuestro sindicato.

El acuerdo ha sido tomado en la última asamblea ordinaria.

Contestaron afirmativamente, para que los fondos de huelga pasasen a gastos generales del sindicato, los siguientes compañeros: Fermín Fernández, Carlos Daniele, Francisco D. Zoppi, Humberto Peterlini, Luis J. Sibelli, Higinio Rivas y Manuel Sánchez.

Votaron confirmando la resolución primitiva, es decir, que dichos fondos se empleen únicamente en caso de huelga general, los siguientes compañeros: Alfredo Richards, Antonio Villaverde, Olegario Peralta, José M. Fernández, Luis S. Gatti, Pedro Greco, Agustín A. Podestá y Luis Fugassa.

Votaron autorizando el 50 por ciento de los fondos para gastos generales del sindicato y el otro 50 por ciento para fondo de huelga, los siguientes compañeros: Luis Cieri, Francisco Caprani, S. Bertelli, Pablo Cañellas, J. Del Bagno y A. Romegialli.

APLICACION DEL Art. 80

La Comisión General Administrativa ha suspendido en sus derechos de socio a Juan Rassi, con motivo de haber defraudado a la organización cobrando subsidio indebidamente, haciéndose pasar por enfermo.

La Comisión obtuvo se le devolviera la cantidad entregada, que sumaba \$ 20, y cumple con el deber de someter a vuestra consideración el acuerdo oportunamente tomado.

MOCIONES PRESENTADAS POR EL COMPAÑERO

FRANCISCO D. ZOPPI

La asamblea verificada el 29 de noviembre de 1914, acordó someter a la consideración de esta asamblea las mociones presentadas por el compañero Zoppi, que son las siguientes:

I.—La Federación Gráfica Bonaerense, resuelve: 1.º Que sean invitados a adherirse a la misma todos los gráficos y ex gráficos que en el día no formen parte del Instituto Argentino de Artes Gráficas y de la Sociedad Tipográfica Bonaerense. 2.º Que el presente llamado a los gráficos y ex gráficos: “La Federación Gráfica Bonaerense, lo hace en el más amplio sentido de la fraternidad y acción obrera de los gráficos en la América Latina y especialmente en los de Buenos Aires. 3.º La Secretaría, dando cumplimiento a la presente resolución, la publicará en EL OBRERO GRAFICO.

II.—La Federación Gráfica Bonaerense, resuelve: 1.º Que cuando sea necesario celebrar asambleas sociales y conferencias

de propaganda gremial, se solicite el salón de la Sociedad Tipográfica Bonaerense. 2.º Que la Comisión General Administrativa, pase las solicitudes correspondientes, con la anterioridad necesaria a la realización de la misma.

III.—La Federación Gráfica Bonaerense, resuelve: 1.º Que en los meses de junio y diciembre de cada año, la Comisión General Administrativa levante una subscripción de un peso moneda nacional, entre el gremio en general y entre todos aquellos que hayan pertenecido a la industria gráfica. Los ingresos de esta subscripción se destinan para atender los gastos que demande la desocupación, y el saldo que arroje, una vez cubierto este servicio, pasará íntegro al Fondo de Reserva. 2.º La tesorería hará circular talonarios especiales en los mencionados meses, de los cuales realizará balance por separado y de acuerdo con las prácticas establecidas en las cuotas sociales.

IV.—La Federación Gráfica Bonaerense, resuelve: 1.º Que vería con agrado que la Comisión General Administrativa organizara clases de caligrafía y aritmética, para los gráficos que asistan al local social, las cuales se darían de 9 a 11 de la mañana

y de 2 a 4 de la tarde. 2.º Que la Comisión General Administrativa está autorizada para invertir en los gastos de útiles, etc., hasta la suma de 50 pesos. Los socios no pagarán cuota alguna por esta enseñanza.

RESUMEN

Como conclusión de este informe, los asociados deben tomar resoluciones sobre los siguientes puntos: a) enfermos crónicos; b) admisión de Emilio Basterrica; c) Federación Gráfica Nacional; d) donación de la ex Sociedad de Subsidio y Ocupación; e) aplicación del artículo 80 al asociado Juan Rassi; f) mociones del compañero Zoppi.

Estas son las gestiones realizadas por la Comisión General Administrativa y esperamos que merecerán vuestra aprobación. Sin otro motivo, os saluda fraternalmente

AMADEO ARGIBAY,
Secretario General.

LA CADUCIDAD DEL CONVENIO

SOLO SE OCUPARÁN EN LOS TALLERES, OBREROS QUE SEAN SOCIOS EFECTIVOS DE LA F. G. B.

Reunidos el 29 de julio de 1915 en el local social de la Unión Industrial Argentina los delegados obreros y patronos de las Artes Gráficas para discutir las bases presentadas por la Federación Gráfica Bonaerense con motivo de nuestro pedido de reconocimiento, la delegación patronal aceptan los artículos primero, y segundo que dicen:

Artículo 1.º La sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina reconoce a la Federación Gráfica Bonaerense (sociedades unidas), como única institución obrera encargada de velar por el cumplimiento de la tarifa de salarios, del reglamento de trabajo y de la integridad de la comisión mixta.

Art. 2.º La Federación Gráfica Bonaerense reconoce los mismos derechos que se expresan en el artículo anterior a la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina y pondrá en juego todos los medios a su alcance hasta conseguir que los obreros de las casas no adheridas a dicha institución sean puestos en tarifa, evitando así la competencia que se produce por la desigualdad del precio de la mano de obra.

Los artículos tercero y cuarto lo modifican en la siguiente forma:

Art. 3.º Con ese objeto los componentes de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, no tomarán después de la sanción de este convenio, obreros nuevos que no sean socios efectivos de la Federación Gráfica Bonaerense (sociedades unidas) salvo el caso en que se tratara de obreros que hubiesen ya trabajado en el establecimiento respectivo con anterioridad a la sanción de este convenio, o de obreros contratados directamente en el extranjero por el establecimiento. Por su parte, la Federación Gráfica Bonaerense (sociedades unidas) se compromete a que sus asociados no trabajen en los establecimientos que no pertenezcan a la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, en condiciones de remuneración o de horarios inferiores a las establecidas en el convenio vigente entre ella y la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina. La falta reiterada de cumplimiento por cualquiera de las partes, a la obligación que contrae en este artículo, eximirá a la otra parte del cumplimiento de su obligación respectiva.

Art. 4.º La duración del nuevo convenio será de dos años, es decir, caducará el 30 de junio de 1917.

La delegación obrera no acepta estas modificaciones porque alteran fundamentalmente nuestra proposición.

La delegación patronal no tenía atribuciones — según ellos — para modificarlas, pues no era obra suya, sino resolución de los patronos reunidos en asamblea, para lo cual propusieron a los obreros que las presentaran por escrito a fin de transmitir las a la sociedad patronal.

Reunidas la comisión administrativa y la delegación obrera en sesión extraordinaria y después de bien discutido, acordaron dirigir la siguiente:

Señor Secretario de la Delegación Patronal de la Comisión Mixta Gráfica don Laureano G. Oucinde.

Presente.

Estimado señor:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Mixta, paso a informarle de las objeciones que formula la Delegación Obrera a las modificaciones presentadas por la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina a la proposición de la Federación Gráfica Bonaerense.

La primera observación que presenta la lectura de la proposición patronal es la palabra "no tomarán" en lugar de "no ocuparán", como consta en la proposición obrera.

Las consideraciones expuestas anteriormente, por cierto suficientemente amplias, harían casi innecesario fundar esta observación. Haremos notar, sin embargo, la restricción que establece el término "no tomarán", permitiendo la existencia en los talleres de obreros no asociados y que, por consecuencia, intervenirían en forma indirecta en el convenio a celebrarse.

Siendo nuestra aspiración la de que en el convenio intervengan y sea aplicable a todos los obreros así como industriales gráficos, nótase claramente que la proposición patronal dificulta la realización de este propósito.

Reagrava esta modificación, en forma de todo punto inadmisibles, las salvedades que se establecen respecto a los obreros ocupados anteriormente en los talleres y a los obreros contratados.

Con referencia a los primeros — aquellos ocupados con anterioridad en un establecimiento determinado, — además de constituir un privilegio incomprensible para nosotros, su inclusión en el convenio dejaría sin efecto en la práctica la parte principal de la proposición.

Ante el convenio firmado entre las instituciones Obrera y Patronal, todos los obreros como los industriales gráficos asumen las mismas responsabilidades, los mismos derechos y los mismos deberes, cualquiera que sea el taller que dirijan o han o hayan trabajado. ¿A qué entonces, esa distinción?

Además, si la adhesión a la institución obrera es una garantía de cumplimiento del convenio, ella es tan necesaria en un caso como en otro.

No cabe, pues, la salvedad que se proyecta, contra la cual nos abstenemos de aducir muchas otras razones que no escaparán seguramente al recto criterio de los componentes de esa institución.

En lo que se refiere a los obreros contratados, nuestra objeción es igualmente categórica. Consideramos no sólo perjudicial para nuestros intereses la contrata de obreros en el extranjero, sino también para el país, y hasta para los obreros contratados mismos.

En nuestro periódico hay constancias del pensamiento de nuestro gremio al respecto, decididamente contrario a esta forma de inmigración, que, por otra parte, no tiene ni la más mínima no ya razón, sino excusa en nuestro gremio.

Si ella puede comprenderse cuando se trata de una industria nueva, que requiere obreros de especialidades técnicas desconocidas entre nosotros, no se concibe cuando se trata de una industria ya arraigada en el país.

Si en el futuro, en la industria gráfica, la inteligencia humana diera origen a que se planteara entre nosotros un problema de esta naturaleza, por la creación de una nueva rama que hiciera necesaria la concurrencia de obreros técnicos desconocidos aquí, pueden estar seguros los señores industriales que los obreros gráficos no pondrían obstáculos a que se incorpore a la industria del país ese nuevo factor de progreso.

Esa limitación que establece la proposición patronal tampoco tiene, pues, razón de ser.

Otra objeción fundamental es la que se refiere a la parte pertinente a la falta de cumplimiento de la resolución proyectada. Hay en nuestro convenio un artículo que se refiere a este punto, el 6.º del Estatuto de la Comisión Mixta, y no existe razón para que se establezcan distinciones entre las diferentes cláusulas del mismo.

Si se establece un convenio, creemos que es para que se cumpla en todas sus partes, y la falta de cumplimiento de una de sus cláusulas tiene, para nosotros, el mismo valor que la falta de cumplimiento de otra. Creemos, en consecuencia, que debe desaparecer esta última parte del proyectado artículo 3.º, quedando la cláusula en la actualidad vigente.

Respecto al artículo 4.º, la Delegación Obrera juzga que, dada la situación actual, el plazo de dos años es relativamente largo.

Estas observaciones necesitan una aclaración. La Delegación Obrera no tiene atribuciones para aceptar o rechazar de por sí las proposiciones que se presentan: corresponde a la asamblea de la Federación Gráfica Bonaerense pronunciarse en última instancia sobre el asunto.

Estas objeciones que formula por escrito de acuerdo con la resolución de la Comisión Mixta, no son más que las razones principales que expusieron verbalmente los delegados obreros en la discusión de este asunto, al ser tratado en el seno de esa Comisión.

Sin embargo, tenemos la convicción profunda de que la presentación a la asamblea obrera de la proposición patronal, en la parte que se refiere a obreros ocupados anteriormente y contratados, y a la falta de cumplimiento de la proposición proyectada, sería, por las razones expuestas en esta comunicación, rechazada unánimemente sin discusión.

Ahora, séanos permitido agregar que con estas observaciones que presenta la Delegación Obrera tiene el firme convencimiento de propender a la mejor forma de hacer efectiva la aspiración de los obreros de implantar condiciones normales y similares de trabajo en todos los talleres — grandes y chicos — de la Capital; propósito al que la Federación Gráfica Bonaerense está dispuesta a dedicar todas sus energías, y para la realización del cual empleará todos los medios que las circunstancias le aconsejen, ya sea recurriendo al apoyo de los consumidores, estableciendo diferencia entre los impresos hechos en condiciones normales y los que no lo están, ya por cualquier otro medio a su alcance, no vacilando en hacer todos los sacrificios que sean necesarios a la consecución de ese propósito vital que anima a los obreros gráficos.

Limitándose a estas razones principales, la Delegación Obrera se pone a disposición de la Delegación Patronal, para ampliarlas verbalmente, si lo juzga necesario.

Dando por cumplida en esta forma la resolución de la Comisión Mixta, y en la esperanza de que la Delegación Patronal en la próxima reunión estará facultada para dar a esta discusión toda la amplitud que merece, me es grato saludar a usted muy atentamente.

Por la Delegación Obrera,

M. GONZALEZ,
Secretario.

Los patronos, reunidos en asamblea, acordaron, después de discutidas, presentar a nuestra sociedad las proposiciones que siguen:

Artículo 1.º *La Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, reconoce a la Federación Gráfica Bonaerense (Sociedades Unidas) como única institución obrera encargada de velar por el cumplimiento de la tarifa de salarios, del reglamento de trabajo y de la integridad de la Comisión Mixta.*

Art. 2.º *La Federación Gráfica Bonaerense reconoce los mismos derechos que se expresan en el artículo anterior a la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina y pondrá en juego todos los medios a su alcance, hasta conseguir que los obreros de las casas no adheridas a dicha institución sean puestas en tarifa, evitando así la competencia que se produce por la desigualdad del precio de la mano de obra.*

Art. 3.º *Con ese objeto los componentes de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, no tomarán, después de la sanción de este convenio, obreros nuevos que no sean socios efectivos de la Federación Gráfica Bonaerense (Sociedades Unidas). Por su parte la Federación Gráfica Bonaerense (Sociedades Unidas) se compromete a que sus asociados no trabajen en los establecimientos que no pertenezcan a la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina en condiciones de remuneración o de horario inferiores a las establecidas en el Convenio vigente entre ella y la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina.*

Art. 4.º *La duración del nuevo Convenio será de dos años, es decir, caducará el 30 de junio de 1917.*

Reunida en sesión extraordinaria el 5 del corriente, la Federación Gráfica Bonaerense, en el salón de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, San Juan 3244, y después de serena y ampliamente discutidas las nuevas bases, fueron todas aprobadas por unanimidad.

NUESTRA RIFA

Aprovechando la sesión extraordinaria celebrada en la Sociedad Tipográfica Bonaerense, procedió al sorteo de nuestra rifa, siendo agraciados los números siguientes:

Primer premio, 1721; segundo, 1935; tercero, 2428; cuarto, 972; quinto, 645; sexto, 2938; séptimo, 477; octavo, 4158; noveno, 2283; décimo, 870; undécimo, 4676; duodécimo, 3248, y décimotercero, 2489.

ACTAS DE LA COMISIÓN MIXTA

Acta núm. 61.

Presentes: Argibay, Bianchi, Bonifacini, Bouxin, Briuolo, Covi, Fabiano, González, Ruwette, Sánchez, Sacerdote. Ausente con aviso: Oucinde. Ausentes sin aviso: Mauri, Rotger.

En Buenos Aires, a 29 de julio de 1915, reunidos en el local de la Unión Industrial Argentina los miembros de la Comisión Mixta Gráfica anotados, se declara abierta la sesión a las 6 p. m.

—Se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión anterior.

—Por indicación del señor González se deja constancia de que el señor Florido concurrió a la sesión anterior, no como miembro de la comisión, sino para informar a la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco.

—Se da lectura de una nota de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco en la que, contestando la que se resolvió remitirle en la sesión anterior, manifiesta que el señor Juan Gómez no es un simple tipógrafo de su establecimiento, sino segundo encargado de la sección "P. B. T." del taller de tipografía, a la cual está incorporada la de montaje de elisés, por cuya razón considera injustificada la reclamación interpuesta ante la Comisión Mixta. El señor Sánchez confirma lo manifestado en esta nota. La delegación obrera declara que todas sus informaciones están en contradicción con lo aseverado por la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, y a fin de evitar en lo sucesivo reclamaciones como la que ha dado lugar a esta nota, propone que si se renueva el convenio, la comisión reglamente las funciones y atribuciones de los capataces y segundos capataces. Asentimiento.

—La delegación patronal informa que pasada la proposición de la delegación obrera, presentada en la sesión anterior, a resolución de la asamblea de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, ésta ha aceptado los artículos 1.º y 2.º de la misma y ha modificado los artículos 3.º y 4.º en la siguiente forma: "Art. 3.º — Con ese objeto los componentes de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina no tomarán, después de la sanción de este convenio, obreros nuevos que no sean socios efectivos de la Federación Gráfica Bonaerense (Sociedades Unidas), salvo el caso en que se tratara de obreros que hubiesen ya trabajado en el establecimiento respectivo con anterioridad a la sanción de este convenio, o de obreros contratados directamente en el extranjero por el establecimiento. Por su parte, la Federación Gráfica Bonaerense (Sociedades Unidas), se compromete a que sus asociados no trabajen en los establecimientos que no pertenezcan a la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina en condiciones de remuneración o de horario inferiores a las establecidas en el convenio vigente entre ella y la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina. La falta reiterada de cumplimiento por cualquiera de las partes a la obligación que contrae en este artículo, eximirá a la otra parte del cumplimiento de su obligación respectiva."

"Art. 4.º — La duración del nuevo convenio será de dos años, es decir, caducará el 30 de junio de 1917."

—Leídas las modificaciones de los artículos 3.º y 4.º se pasó a cuarto intermedio, a fin de que la delegación obrera pueda estudiarlas, y reanudada la sesión algunos momentos después, la delegación obrera declara que no puede aceptar las modificaciones introducidas en su proposición por la asamblea de la Sección Artes Gráficas, por cuanto ellas, a su juicio, la modifican fundamentalmente. El señor González analiza someramente esas modificaciones y expone las objeciones que formula su delegación. La delegación patronal declara que no está facultada para alterar la resolución de la asamblea y pide que la delegación obrera formule por escrito las razones de su oposición, a fin de que el asunto pueda volver con el mayor acopio posible de elementos de juicio a la asamblea de la Sección Artes Gráficas. La delegación obrera manifiesta que así lo hará, conviniéndose entonces en que la secretaría patronal cite a la comisión una vez que la asamblea de la Sección Artes Gráficas se haya pronunciado.

—No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 8.5 p. m.

CONFERENCIA

dada por el compañero Fugasa en el local de la Federación Gráfica Bonaerense.

Camaradas, compañeros linotipistas:

Buena voluntad, más que todo, aportaremos a la loable campaña emprendida por el núcleo de bien intencionados compañeros que, en oportunidad de la caducidad del convenio se prevengan a tiempo y por medio de estas conferencias hacer el mayor debate posible a su respecto.

Hemos aceptado dirigiros la palabra, y en especial a los camaradas de nuestra rama, convencidos firmemente de la bondad de los convenios que, como el próximo a caducar, regula y hace menos áspera la lucha incruenta que sostiene el capital y el trabajo.

La conveniencia y utilidad del convenio se demuestra, precisamente, en esta época de crisis.

Nada de particular tendría que en épocas de abundancia en el campo del trabajo, el patronato falto de obreros, hubiese respetado el convenio.

Es ahora, en los tiempos presentes, en que la mercancía-brazo abunda en el mercado; en que un porcentaje por demás elevado de obreros carecen de ocupación, cuando se constata que el contrato colectivo de trabajo, "convenio" — como acostumbramos llamarlo, — evita las consecuencias de la superabundancia de obreros que se traduce de inmediato en la depreciación del salario y la anarquía en el régimen del trabajo.

Los camaradas que nos han precedido en esta tribuna han enumerado detalladamente las conveniencias que entraña el convenio en sí; analizado con detención artículo por artículo, explicando su significado bajo el punto de vista del derecho obrero. Otros que nos seguirán aportarán mayor caudal de crítica y razonamiento.

En merito a ello, no entramos a analizar el convenio y sólo nos limitaremos a demostrar el caos que se produce cuando los componentes de un gremio prescinden de las organizaciones de oficio y se encuentran aislados frente a un patronato que, como el de los diarios de la Capital Federal, amparado en la independencia económica que emana de las pingües utilidades de sus negocios, desconocen en absoluto, dada la pasividad e indolencia de sus obreros, cuál es el límite de sus derechos.

Así tenemos, como bien lo hacía notar desde este sitio un camarada que sostenía, por cierto bien fundamentado, que el libre albedrío y el derecho de contratar no existen para el obrero aislado, que, falto de la independencia económica debe forzosamente rendirse a las imposiciones y al capricho del patrono.

Es bien conocido el hecho de que en los dos grandes diarios de la metrópoli, la tarifa que por metros o millar de líneas habían establecido sus administradores para la producción de la linotipo, hace quince años o más, ha seguido usándose sin reformas al través del tiempo hasta la fecha presente en que, puede decirse, casi se ha doblado el costo de la vida.

Si en la época de abundancia de trabajo que precedió a la actual crisis, los obreros de esos talleres lograban buenas mesadas, era debido más que todo, a la acumulación de horas y más horas de trabajo — 9 o 10 horas de trabajo a un máximo de producción equivalente, en la generalidad de los casos, a una producción de 14 o 15 horas de trabajo en los talleres de obras.

Según los informes de que disponemos, sólo dos diarios de menor cuantía — "La Argentina" y "Última Hora" — innovaron en la forma de pago, retribuyendo con mejor salario a sus operarios.

En cuanto a "La Argentina" poco duró la transición; en la hora presente ha sentado sus reales en ese taller una "pandilla" con su correspondiente presupuestero a la cabeza.

Alguno de vosotros recordará, tal vez, esa plaga de los presupuesteros — desaparecida en la época en que aparecieron las 7 vacas gordas, de la leyenda bíblica, y, justamente, camaradas, cuando vinieron las 7 vacas flacas aparecieron de nuevo los terribles presupuesteros. Una plaga junto a otra.

Los obreros de la casi totalidad de los diarios de la capital, en todo tiempo, aun en las épocas en que lograban ocupación con relativa facilidad, han soportado, dada su ignorancia e incapacidad de asalariados, las repudiables e insolentes intemperancias de un núcleo de autoritarios capataces, verdaderos sargentos del taller. Actualmente esos obreros sufren con mayor resignación ese humillante tratamiento, dado lo reducido del material que a diario se publica y permanecen en el taller durante un largo horario, en el cual y en su mayor parte están a merced del capataz que reparte a su antojo las migajas; de esa manera los obreros de los diarios de que me ocupo, obtienen un salario reducido, en la generalidad de los casos, muy inferior al que fija nuestra tarifa.

Recientemente nos manifestaba un linotipista de "La Prensa" que, a pesar de permanecer en el taller desde las 8 de la noche hasta las 4 ó 5 de mañana sólo lograba él, como la mayo-

ría del personal, obtener trabajo que representaba 3 ó 4 horas de labor.

Se nos refiere que hace días trataba ese personal de que los propietarios cambiaran el sistema de trabajo a destajo, adoptando el trabajo por jornada, y, como es natural, los burgueses que jamás conocieron trabas a su despotismo, se negaron terminantemente.

Es de presumir, camaradas, que en los demás diarios ocurrirá, más o menos lo mismo, y lógico es suponer cuál será el estado de decepción en que se encuentran esos obreros, faltos de cohesión, de solidaridad y de ánimos.

¡Con qué dolor, al verse aislados e impotentes dirigirán su vista hacia nuestra organización!

Ella, por lo menos, ha logrado uniformar una tarifa de salarios; una reglamentación racional del trabajo; fijando normas de conducta entre patronos y obreros e instituyendo una comisión mixta, ante la cual, como ha ocurrido infinidad de ocasiones, deben responder de sus actos, sometiendo a su decisión la conducta de cada uno.

Suponed cuán diverso sería el comportamiento de muchos "famosos" regentes de talleres de diarios si sus actos punibles, pudieran ser, como lo son los de las casas de obras llevados al tribunal arbitral.

Imaginaos, compañeros, qué beneficioso resultaría para los obreros de los diarios, que noche a noche se extenuan, aún en las pocas horas que trabajan — debido a las causas ya explicadas — en vertiginosa, loca, desenfrenada carrera, lanzando ávidas miradas hacia la mesa, donde el regente tiene la "mosca" — así denomina, en jerga curiosa, cierto personal los originales que están prontos para ser entregados a la composición. — Si su producción de trabajo fuera limitada a una forma más humana, como lo establece nuestro convenio, al fijar la producción de cada obrero, en la forma racional que conocéis.

Lograrían de inmediato establecer una labor ahorrativa de su "capital-fuerza", porque es innegable, compañeros, que cada uno de nosotros hemos venido a la vida del trabajo con un capital representativo en fuerzas; si estas fuerzas las vamos gastando al través de nuestra vida de taller, en forma metódica y razonable, mayor será su duración y provecho para nosotros mismos. Si en cambio, hacemos derroche de nuestras energías, menor será nuestra utilidad y nos acercaremos más pronto a la depreciación de nuestro capital-trabajo.

Dignifiquemos el trabajo; hagamos de él lo que en realidad debe ser. Admitámoslo en las jornadas que el intercambio de la hora presente nos depara, pero no contribuyamos a que su realización a diario absorba una dosis de fuerzas mayor que la que Natura nos ha dotado.

Gastemos en cada jornada la energía que honestamente corresponda, pero, entendedlo bien, camaradas, no salgamos del taller exhaustos y deprimidos para marchar a nuestros hogares a juntar fuerzas para el mañana.

Aspiremos a una vida más humana: no sólo con pan y trabajo hemos de existir; anhelamos mayor cultura para nuestro espíritu. Si nos extenuamos en el taller, es natural que en las horas del descanso carezcamos de ánimos para tal fin.

Contribuiremos a una mejor vida, compañeros, perfeccionando cada vez más las cláusulas de los convenios venideros, aunando nuestras aspiraciones, confundiéndonos en un sólo espíritu para bregar de continuo en pro de un mayor bienestar y, arrancando, por medio de la organización, mejoras cada vez más grandes en las condiciones de trabajo.

He terminado.

"Dados los continuos casos que la Comisión General Administrativa se ve obligada a negar el pago de subsidios a socios que se encuentran atrasados en sus cuotas, indicamos a los asociados traten de estar dentro de las condiciones que prescriben los artículos 13 y 16 de nuestros estatutos, por cuanto no es posible querer tener derechos sin cumplir con los deberes. Además, los estatutos deben ser respetados y cumplidos por los socios en bien de sus propios intereses."

ACLARACIÓN

Debido a diferentes casos que se presentan con motivo del cobro de subsidio y habiendo ocurrido que un caso de estos dió origen a discusión, pues era de un asociado que por prescripción facultativa se ausentó de este territorio provisoriamente, radicándose en Italia, y habiendo este compañero reclamado el subsidio que creía corresponderle del tiempo que estuvo enfermo en este país y en el extranjero, la Comisión General Administrativa, interpretando el sentir de todos los asociados, acordó entregarle el subsidio, previo documentos solicitados a la Federación del Libro de Italia.

Como esto puede dar, en lo sucesivo, origen a confusiones, la Comisión General Administrativa acordó dar cuenta a la asamblea para su reglamentación.

SESIONES DE COMISION

JULIO 14 DE 1915

JUNIO 20 DE 1915

(Reunión extraordinaria)

Presentes: Argibay, Ruigómez, Ferraté, Briuolo, Ruwette. Ausentes con aviso: Peranzola, Sous, Rañó.

—Se abre la sesión a las 11 a. m.

—Se pone a consideración de la comisión una nota pasada al secretario de la delegación obrera por la sección artes gráficas de la Unión Industrial Argentina. Hechas las objeciones necesarias a la duración propuesta y la que sería más conveniente y habiendo ya la C. G. A. formulado las proposiciones que se someterían a consideración de la asamblea, se resuelve convocar a asamblea general extraordinaria para el domingo 27 del corriente en el salón San Juan 782.

—No habiendo más asuntos se levanta la sesión a la 1 a. m.

JUNIO 23 DE 1915

Presentes: Argibay, Rañó, Briuolo, Sous, Ruigómez, Ferraté, Peranzola, Ruwette. Se incorpora: Paulino Mármol.

—Se abre la sesión a las 8.45 p. m.

—Dos asociados, montadores de la C. S. A. de Billetes de Banco, denuncian que el capataz de esa sección lleva, mientras ellos pasean por una resolución de la casa, un tipógrafo para realizar el trabajo que sólo a ellos corresponde. La comisión propone a estos asociados esperar hasta ver si se produce el mismo caso y designa a González para que trate de cortar esta anomalía.

—Presentándose por segunda vez a reclamar el subsidio del ex asociado Vaggi, que se ausentó para Europa, enfermo, y no teniendo los reclamantes documentos que autoricen el cobro, se resuelve pedir informes de la situación de este compañero a la Federación del Libro de Italia.

—El asociado Juan Sifore dona a la Federación la cantidad de cinco pesos que le corresponden por subsidio de enfermo.

—Se levanta la sesión a las 10 p. m.

JUNIO 29 DE 1915

(Reunión extraordinaria)

Presentes: Argibay, Ferraté, Mármol, Peranzola, Briuolo, Ruigómez. Ausentes sin aviso: Rañó, Sous, Ruwette.

—Se abre la sesión a las 9 p. m.

—Se acuerdan los subsidios de la semana.

—Puesto a consideración el pensamiento de la asamblea general realizada el domingo 27, se estudia la resolución aprobada por la misma. Después de un cambio de opiniones al respecto se nombra una comisión de tres miembros para que redacten las proposiciones. Son designados Argibay, Peranzola y González, y se acuerda invitar a Penelón para que coopere en la obra.

—Se levanta la sesión a las 10 p. m.

JULIO 7 DE 1915

Presentes: Argibay, Ruwette, Sous, Mármol, Ferraté. Ausentes sin aviso: Ruigómez, Peranzola, Briuolo, Rañó.

—Se abre la sesión a las 8.30 p. m.

—Se acuerdan los subsidios de la semana.

—El secretario de la delegación obrera comunica que la Comisión Mixta, reunida en el local de la Unión Industrial Argentina, acordó prorrogar el convenio fenecido el 30 de junio mientras se realizan las gestiones de su renovación.

—La Sociedad Empleados de Comercio y Anexos solicita el local para dar una conferencia de propaganda gremial. Se concede.

—No habiendo más asuntos se levanta la sesión, a las 10 p. m.

JULIO 12 DE 1915

(Reunión extraordinaria)

Presentes: Argibay, Ruwette, Ruigómez, Sous, Briuolo, Ferraté, Peranzola. Ausentes sin aviso: Rañó, Mármol.

—Se abre la sesión a las 8.45 p. m.

—El secretario manifiesta que ha expedido la comisión encargada de redactar las proposiciones a presentarse a los patronos: dándose lectura de ellas, que, en general, sintetizan el pensamiento de la asamblea, se aprueban, previa algunas modificaciones de forma, autorizándose a la delegación obrera la escriba a máquina y dé el trámite correspondiente.

Se levanta la sesión a las 9.35 p. m.

Presentes: Argibay, Sous, Ferraté, Ruigómez, Ruwette, Briuolo. Ausentes sin aviso: Peranzola, Rañó, Mármol.

—Se abre la sesión a las 8.30 p. m.

—Se acuerdan los subsidios de la semana.

—La Sociedad Oficiales Peluqueros, insistiendo en su pedido de que la Federación envíe delegados para formar el comité de propaganda en pro de los proyectos de reglamentación del trabajo y semana inglesa, la comisión resuelve enviar delegado con carácter informativo y designa al efecto, al compañero Luis Sous.

—La Federación Universitaria, por nota del 2 del corriente, hace saber que, de acuerdo con notas anteriores, se sirva esta secretaría fijar locales, días y temas que más convengan e interesen a los socios. Se contesta señalando los lunes y viernes con los temas: Gramática castellana y francés.

—Se levanta la sesión a las 10 p. m.

JULIO 20 DE 1915

Presentes: Argibay, Ruwette, Briuolo, Sous, Mármol, Ferraté, Ruigómez. Ausente sin aviso: Peranzola. Enfermo: Rañó.

—Se abre la sesión a las 9 p. m.

—Se acuerdan los subsidios de la semana.

—Habiendo fallecido el asociado Juan B. Susso, la familia solicita la cuota correspondiente, la que se acuerda conforme a lo prescripto en el art. 18 de los estatutos.

—Oliveros informa que el gerente de la casa Kraft le ha manifestado, al hacer la reclamación en nombre del personal de ese establecimiento, que le es imposible fijar día de pago y que la quincena atrasada se comprometía pagarla, habiéndose hecho así el sábado, según parece. Habiéndose suspendido quince obreros con la excusa de que no hay trabajo, siendo según los obreros una represalia, han resuelto reunirse para tomar una resolución. La Federación apoyará todas las tentativas en beneficio de estos obreros.

—Se levanta la sesión a las 10 p. m.

POR LOS TALLERES

Todos nuestros compañeros tendrán conocimiento de las gestiones que en representación de la Federación Gráfica Bonaerense llevó a cabo una comisión compuesta de dos compañeros, a fin de que la dirección de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, Sociedad Anónima, compuesta y dirigida por seres que sufren las mismas necesidades de todo mortal, suspendiera en estos momentos críticos, excepcionales, mejor dicho calamitosos, una orden que con insistencia circulaba: la suspensión en su trabajo de varios padres de familia, conduciéndoles por estas medidas, tal vez mal estudiadas, a lo que casi nos sería obvio decirlo, pero la pluma se resiste a dejarlo en el tintero: a la *miseria*.

Fructífera, con el corazón henchido de alegría, salió de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco nuestra representación, que cumplió airoosamente con su cometido, altamente altruista, suspensión de la orden de despido, comprometiéndose la representación de dicha compañía a repartir el trabajo que hubiere entre los obreros existentes en la casa.

El martes, 7 del corriente, semejante a un castillo de naipes, han sido derribadas todas nuestras gestiones altamente, indiscutiblemente humanas. Han lanzado, no sabemos si debido a un cambio atmosférico, a muchos obreros al hambre

MOCION DEL COMPAÑERO ZOPPI

Este compañero propone reemplazar la primera moción inserta en este número en el informe de la Comisión Administrativa, por la siguiente:

“La asamblea acuerda: 1.º Que de los fondos que tiene la Federación Gráfica Bonaerense y que fueron de la sociedad de subsidio y ocupación, se destine la cantidad de 1.500 pesos para conseguir los derechos de socio para todos los asociados de la Federación Gráfica Bonaerense a la Sociedad Tipográfica Bonaerense, San Juan 3244; 2.º Queda autorizada la Comisión General Administrativa, por sí, o por medio de una comisión de tres socios, para tratar, convenir y formular las bases y acuerdos necesarios con la comisión de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, a la que se le pasará el siguiente acuerdo por secretaría, pidiéndole una contestación a más tardar a los sesenta días de serle comunicado en el presente acuerdo entre las dos sociedades gráficas y las conclusiones a que lleguen sus comisiones respectivas en la presente labor, en pro de la grandeza de la Tipográfica y Federación Gráfica Bonaerense será dentro de los seis meses, tratado y realizado con el voto de las asambleas de las dos instituciones gráficas”.

BALANCE DE CAJA

MAYO DE 1915			
ENTRADAS			
Saldo de Abril		1.004.23	
CUOTAS			
710 cuotas de adultos	710.—		
60 cuotas de varones menores	30.—		
16 cuotas de mujeres	8.—	748.—	
PRO SUBSIDIOS			
Francisco Arnó, donación	1.—		
710 estampillas de \$ 0.20	142.—		
76 estampillas de \$ 0.10	7.60	150.60	
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Alquileres S. Fundidores y Modelistas		5.—	
COBRO A FAVOR DE LOS OBREROS DE SELIN SUAREZ			
Por cobro de pagarés y cuentas		4.542.84	
Total		<u>6.450.67</u>	
SALIDAS			
Entregado al personal de S. Suárez		4.542.84	
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Alquiler del local social	110.—		
Compra de 6 registradores	5.40		
Compra de 1 frasco de goma	0.90		
Impresión de "El Obrero Gráfico"	135.—		
Gastos de franqueo	10.—		
Comp. luz eléctrica	7.15		
Sueldo Luis Pía	70.—		
Sueldo J. J. Oliveros	110.—		
Comisión, cobranza a domicilio	31.50	479.95	
SUBSIDIOS			
Sin trabajo			
Andreu Pedro	28.—		
Crovetto José	14.—		
Guerrero Plácido	7.—		
Ghijs Juan	7.—		
Ghijs Francisco	4.—		
Larramendi Emeterio	6.—		
López Roque	22.—		
Mieli Francisco	28.—		
Martín Agustín	28.—		
Otero Bernardo	4.—		
Perrone Esteban	15.—		
Rúa Vicente	19.—		
Sánchez Isidoro	7.—		
Salas Miguel	6.—		
Enfermos			
José Raño	4.—		
Rotili Antonio	10.—		
Tortero Horacio	24.—		
Tasso Torcuato (fallecido)	50.—	283.—	
Sumas		5.305.79	
Saldo que pasa a junio de 1915		1.144.88	
Total		<u>6.450.67</u>	

JUNIO DE 1915			
ENTRADAS			
Saldo de mayo de 1915			1.144.88
CUOTAS			
768 cuotas de adultos	768.—		
16 cuotas de mujeres	8.—		
69 cuotas de varones menores	34.50	810.50	
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Alquiler S. Fundidores y Modelistas		5.—	
PRO SUBSIDIOS			
166 estampillas de \$ 0.20	33.20		
39 estampillas de \$ 0.10	3.90		
Donación F. "Caras y Caretas"	2.40	39.50	
Total			<u>1.999.88</u>
SALIDAS			
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Alquiler del local	110.—		
Impresión de 2.000 rec. de \$ 0.50	18.—		
Compra de bombas eléctricas	1.60		
Un sello de goma	2.50		
Impresión de EL OBRERO GRAFICO	68.—		
Cuenta luz (2 meses)	15.20		
Impresión circular Kraft	2.—		
Sueldo Luis Pía	70.—		
Sueldo J. J. Oliveros	110.—		
Comisión cobranza a domicilio	30.75		
Gastos de franqueo	20.—		
Un ovillo de hilo	0.50		
Alquiler "Olimpo Argentino"	15.—		
Alquiler "Casa Catalá"	25.—		
Impres. 42.000 manifiestos (agitación)	57.—		
Impresión circulares (agitación)	10.—		
Impresión 1.000 carteles (agitación)	12.—		
Por repartir periódicos (agitación)	4.25		
Por pegar carteles (agitación)	25.35		
Por repartir manifiestos (agitación)	22.50		
Por pegar carteles (agitación)	52.50		
Por pegar carteles (agitación)	15.85		
Engrudo y pinceles	4.40		
Por dos copias máquina de escribir	3.—	695.40	
SUBSIDIOS			
Sin trabajo			
Andreu Pedro	15.—		
Aragón Jesús	14.—		
Delmagnó Leopoldo	11.—		
De la Fuente Angel	21.—		
Giménez José M.	21.—		
González José	5.—		
Herrera Ramón	10.—		
Mieli Francisco	28.—		
Martín Agustín	7.—		
Méndez Ricardo	3.—		
Otero Bernardo	7.—		
Enfermos			
Canzoni Carlos	20.—		
De Antonio Alberto	17.—		
La Salvia Enrique	15.—		
Núñez Francisco	28.—	222.—	
Sumas		917.40	
Saldos a julio 1915		1.082.48	
Total		<u>1.999.88</u>	

BALANCE DE RECIBOS

ABRIL A JUNIO 1915			
ENTRADAS			
Saldo de marzo 1915		8.069.50	
SALIDAS			
Importe cobrado en abril	846.50		
„ anulado en abril	133.—		
„ cobrado en mayo	748.—		
„ anulado en mayo	213.—		
„ cobrado en junio	810.50		
„ anulado en junio	237.50		
Saldo que pasa a julio	5.081.—	8.069.50	

BALANCE DE ESTAMPILLAS

ABRIL A JUNIO			
ENTRADAS			
Saldo de marzo 1915		288.50	
Valores impresos de \$ 0.20 y 0.10		762.10	
Total		<u>1.000.60</u>	
SALIDAS			
Cobradas en abril	166.30		
Anuladas en abril	26.50		
Cobradas en mayo	149.60		
Anuladas en mayo	42.60		
Cobradas en junio	37.10		
Anuladas en junio	28.40	450.50	
Saldo a julio 1915		550.10	
Total		<u>1.000.60</u>	

BALANCE GENERAL

ACTIVO			
Caja			
Saldo en efectivo		1.082.48	
El Hogar Obrero			
Depósitos en el Banco		3.638.40	4.720.88
Garantía del local			
Depósitos por garantía			283.10
Muebles y útiles			
Según inventario			765.50
Libros de lectura			
Según catálogo			489.84
Deudores morosos			
Según lista			436.—
Total			<u>6.695.32</u>
L. RUVETTE,		J. J. OLIVEROS	
<i>Tesorero</i>		<i>Administrador</i>	

Hemos revisado los balances de caja, recibos y estampillas de abril, mayo y junio de 1915, conforme con todos los comprobantes y el balance general.—Andrés Méndez—Juan Bossi—A. de la Fuente, revisores de cuentas.